



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
SECRETARÍA

Oficio N° 09781  
04 de octubre de 2017

**Consejo Superior de la Judicatura**  
Código: EXTCSJNA17-1556:  
Fecha: 04-oct-2017  
Hora: 17:54:15  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Nariño  
Responsable: DAVID ENRIQUEZ, HERNAN  
No. de Folios: 1  
Password: 009BA7DB

SEÑOR (A)  
HERNAN DAVID ENRIQUEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO  
consejoa@gmail.com; silvana\_rodriguez28@hotmail.com  
PASTO-NARIÑO

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICACIÓN: 2017-00913-00  
ACCIONANTE: MARIA CONSUELO DULCE ROSERO  
ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y notificación le comunico que mediante providencia de tres (03) de octubre de 2017, proferida por el Tribunal Superior de Mocoa, se resolvió: *"Se tiene que el día 29 de septiembre de 2017 se profirió auto por medio del cual se admitió la acción de tutela y se ordenó correr traslado a la accionada, sin embargo, luego de surtirse el trámite de notificación en Secretaría, la accionante radicó escrito desistiendo de la presente acción, porque se enteró que en la ciudad de Pasto se admitió una acción de tutela en contra del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se está tramitando en el Tribunal Administrativo de Nariño, con idénticos hechos, y que fuere presentada con anterioridad a la presente acción. En ese sentido y atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, se acepta el desistimiento de la acción de tutela de la referencia y se ordena archivar el expediente, previa notificación a las partes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ Magistrado"* (Subrayado fuera de texto)

Para tal efecto, solicito respetuosamente a Usted se sirva publicar en la página web de la Rama Judicial el desistimiento de la acción de amparo de la referencia, pues ese resulta ser el medio mas expedito teniendo en cuenta que se desconoce quienes son los aspirantes a integrar registro de elegibles para los cargos de Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales y Juez Promiscuo Municipal, convocados mediante Acuerdo No. PSAA13-9939.

Atentamente;

SILVIA PACLA PABON ROJAS  
Oficial Mayor